

**1407-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con cuatro minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** celebró el día dos de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **GARABITO**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN GARABITO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304030334	GRETTEL MILENA NAVARRO BARAHONA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303770501	MARIO ALBERTO BERMUDEZ JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303920950	KAREN BERMUDEZ JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
205950253	GABRIELA MARIA MORA ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
305320644	YORDI ALBERTO BERMUDEZ CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
112120370	MICHELLE PAOLA CHAVES UREÑA	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303770501	MARIO ALBERTO BERMUDEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304030334	GRETTEL MILENA NAVARRO BARAHONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305320644	YORDI ALBERTO BERMUDEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
303920950	KAREN BERMUDEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205950253	GABRIELA MARIA MORA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** No procede acreditar en este acto la designación de Marbel Mauricio Prieto Cerdas, cédula de identidad n.º 107920747, como fiscal propietario; debido que, su

designación al cargo fue realizado en ausencia y a la fecha no existen en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación al cargo mencionado.

Para subsanar esta inconsistencia, deberá constar ante estos Organismos la carta original de aceptación del señor Prieto Cerdas , o en su defecto deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en el cantón de cita, con el fin de designar el puesto vacante, cumpliendo con el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resoluciones n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**